ADMINISTRACIÓN LOCAL

3226/26

AYUNTAMIENTO DE ULEILA DEL CAMPO

E D I C T O

En esta fecha, Don Juan José Fuentes Yepes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Uleila del Campo (Almería), adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

De conformidad con lo previsto en la base 3a de la convocatoria de las Bases Generales reguladoras de la selección de personal para la provisión como laboral fijo la plaza de oficial de servicios múltiples incluida en la Oferta de Empleo Publicada en BOP de fecha: 17/11/2025, en uso de las facultades que tengo conferidas por los Artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, por el presente RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos que figura a continuación:

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
MAÑAS MORALES DIEGO FRANCISCO	***3702**
SALVATIERRA FERRER IVES ANTONIO	***5457**

EXCLUIDOS

NINGUNO

SEGUNDO.- Nombrar a los siguientes miembros del Tribunal de Selección:

PRESIDENTE:
Titular: MARÍA ÁLVAREZ COBOS
Suplente: CARMEN ABAJO GÓMEZ
PRIMER VOCAL:
Titular: RAFAEL LORENTE MARTÍNEZ
Suplente: AGUSTIN AZOR MARTÍNEZ
SEGUNDO VOCAL:
Titular: DEMETRIO CAÑADA COBOS
Suplente: JUAN LIZARTE MÁRQUEZ
TERCER VOCAL:
Titular: JUANA MARÍA PORTA GALLEGO
Suplente: MARTA MARTÍN NOGUEROL
SECRETARIO:
Titular: ANA MARÍA MONTO YA VALLE
Suplente: JUANA MARÍA MUÑOZ RAMIREZ

TERCERO.- Excepcionalmente, en caso de ausencia del Presidente titular y suplente y/o del Secretario titular y suplente, estos serán sustituidos por cualesquiera de los restantes vocales que se hallen presentes.

Establecer el lugar, día y hora de realización de las pruebas previstas: Ayuntamiento de Uleila del Campo, día: 23 de noviembre de 2026, a las 10:00 horas.

CUARTO.- Publicar el correspondiente anuncio, conforme se indica en la base 3a de la citada convocatoria, en la página Web y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Uleila del Campo, para conocimiento de los aspirantes.

QUINTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en lo que afecta a los aspirantes admitidos, se hace constar que contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Juan José Fuentes Yepes, en Uleila del Campo, a 5 de noviembre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, Fdo. Juan José Fuente Yepes.

Ante mí, EL SECRETARIO, Fdo. Miguel Solís Pajuelo".

En Uleila del Campo, a 17 de noviembre de 2026.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan José Fuentes Yepes.

EL SECRETARIO, Miguel Solís Pajuelo.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=XrSAmoVeidAM3Y0kHT3ECaqnttBRV3yd .